



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA  
DE LA NACION

SECRETARÍA JURÍDICA DE LA PRESIDENCIA  
DIRECCIÓN GENERAL DE CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA  
CASA DE LA CULTURA JURÍDICA "MINISTRO EUSTAQUIO BUELNA"  
EN CULIACÁN, SINALOA

Culiacán, Sinaloa, a 30 de octubre de 2015

## PUNTO DE ACUERDO 06/2015

### **AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS E HIDROSANITARIAS E INSTALACIÓN Y CAMBIO DE LUMINARIAS EN LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA "MINISTRO EUSTAQUIO BUELNA" EN CULIACÁN, SINALOA.**

#### **a) Antecedentes.**

1. El 29 de enero de 2015, la Dirección General de Infraestructura Física emitió el oficio DGIF/DM/SDMFAA/OF-062/2015, mediante el cual enviaron vía correo electrónico el catálogo de conceptos y especificaciones de los trabajos de mantenimiento hidrosanitario en esta casa de la Cultura Jurídica, cuyo costo estimado asciende a \$15,045.80 (Quince mil cuarenta y cinco pesos 80/100 moneda nacional) más el Impuesto al Valor Agregado.
2. El 30 de enero de este mismo año, la Dirección General de Infraestructura Física emitió el oficio DGIF/DM/SDMFAA/OF-064/2015, a través del cual enviaron vía correo electrónico el catálogo de conceptos y especificaciones de los trabajos de mantenimiento eléctrico cuyo costo estimado asciende a \$ 66,125.64 (sesenta y seis mil ciento veinticinco pesos 64/100 moneda nacional, más el impuesto al valor agregado.
3. De acuerdo al monto estimado de los servicios anteriores, se inició el proceso de contratación de conformidad con lo establecido en el Acuerdo de Administración VI/2008, para un contrato mínimo, derivado de encontrarse entre los parámetros de las 5,001 y las 25,000 UDIS, mediante la solicitud de las cotizaciones correspondientes.
4. Con fecha 30 de septiembre del año en curso, se giraron invitaciones a las siguientes empresas: a) Grupo Integral Arment, S.A. de C.V.; b) Sistemas de Energía y Construcciones Toalá, S.A. de C.V. y c) Constructora Marhouse, S.A. de C.V., a efecto de que se presentaran el día 02 de octubre del año en curso, a una Junta de aclaraciones para resolver cualquier duda que se tuviera con relación a la prestación del servicio.
5. El día dos de octubre del presente año, se presentaron los representantes de las empresas mencionadas a la Junta de aclaraciones y a quienes se les entregó el catálogo de conceptos. En dicha Junta se aclaró que únicamente se haría servicio de mantenimiento a un baño, ya que los otros dos contemplados en dicho catálogo están todavía en obra de construcción y no han sido concluidos por la empresa contratada centralmente en la ciudad de México. Asimismo, en dicha Junta se aclaró que en el catálogo de conceptos se estaba incluyendo también el cambio de

luminarias y que la fecha para entregar las propuestas económicas sería el 08 de octubre de 2015.

6. El jueves 08 de octubre, se recibieron las propuestas por parte de las siguientes empresas:

- **Grupo Integral Arment, S.A. de C.V.;**
- **Sistemas de Energía y Construcciones Toalá, S.A. de C.V.**
- **Constructora Marhouse, S.A. de C.V.**

7. El resultado del dictamen resolutivo técnico de los servicios de mantenimiento de las instalaciones hidrosanitarios y eléctricas incluida el cambio de luminarias es el siguiente:

Prestador del Servicio	Dictamen resolutivo técnico
GRUPO INTEGRAL ARMENT, S.A. DE C.V.	Favorable
SISTEMAS DE ENERGÍA Y CONSTRUCCIONES TOALÁ, S.A. DE C.V.	Favorable
CONSTRUCTORA MARHOUSE	Favorable

8. Las propuestas económicas presentadas por las empresas participantes se resumen en la siguiente tabla comparativa:

Participantes	Servicio	Costo sin I.V.A.	I.V.A.	Costo total
GRUPO INTEGRAL ARMENT, S.A. DE C.V.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS INSTALACIONES HIDROSANITARIAS	\$5,270.00	\$843.20	\$6,113.20
SISTEMAS DE ENERGÍA Y CONSTRUCCIONES TOALÁ, S.A. DE C.V.		\$5,200.00	\$832.00	\$6,032.00
CONSTRUCTORA MARHOUSE		\$5,535.60	\$885.70	\$6,421.30

Participantes	Servicio	Costo sin I.V.A.	I.V.A.	Costo total
GRUPO INTEGRAL ARMENT, S.A. DE C.V.	MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y SUSTITUCIÓN DE LUMINARIAS	\$118,955.11	\$19,032.82	\$137,987.93
SISTEMAS DE ENERGÍA Y CONSTRUCCIONES TOALÁ, S.A. DE C.V.		\$108,031.00	\$17,284.96	\$125,315.96
CONSTRUCTORA MARHOUSE		\$123,415.39	\$19,746.46	\$143,161.85

9. Con fecha 16 de octubre del año en curso, a través del oficio CCJ-C/SIN/0724 se solicitó a la Dirección General de Infraestructura Física se hiciera una revisión del costo estimado del mantenimiento de las instalaciones eléctricas e hidrosanitarias, ya que este año dicho mantenimiento también contemplaba el cambio de luminarias y por tanto, las propuestas recibidas excedían por más del 20% del costo estimado otorgado por dicha Dirección.

10. A raíz de la solicitud antes mencionadas, el 29 de octubre del año en curso, a través del oficio DGIF/DM/SDMFAA/324/2015, se recibió la actualización del costo estimado de dicho mantenimiento, el cual determinó la Dirección General de Infraestructura Física era de \$100,537.39 más el impuesto al valor agregado, por lo que dicho importe no excede de las 25,000 UDIS que marca el artículo 39 del Acuerdo General de Administración VI/2008, el cual señala que las contrataciones mínimas son aquellas que no rebasan la cantidad de \$25,000 UDIS y cuya autorización corresponde a los Directores de las Casas de la Cultura Jurídica.

Como resultado de la convocatoria para contratar los servicios de mantenimiento de las instalaciones hidrosanitarias y el mantenimiento de las instalaciones eléctricas, en el inmueble que ocupa esta Casa de la Cultura Jurídica "Ministro Eustaquio Buelna" en Culiacán, Sinaloa, se establece que la empresa **SISTEMAS DE ENERGÍA Y CONSTRUCCIONES TOALÁ, S.A. DE C.V.**, cumple con los requerimientos para atender dicho servicio, ya que el dictamen resolutivo técnico le fue favorable y oferta la mejor propuesta económica, por lo que el Lic. Florentino Valenzuelá Soto, Director de la Casa de la Cultura Jurídica en Culiacán, de conformidad con lo establecido en los Acuerdos Generales de Administración VI/2008 y VII/2008, estima procedente otorgar la adjudicación del contrato a dicha empresa.

#### **b) Fundamentación.**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 100, último párrafo, y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, fracciones I y XIV, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 39, 42, 43, fracción III, 82, 83 y 84 y demás aplicables del Acuerdo General de Administración VI/2008; 64 y 66 del Acuerdo General de Administración VII/2008, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras, usos y servicios requeridos por este Tribunal.

#### **c) Consideraciones.**

Por lo expuesto en los antecedentes, se estima procedente otorgar la adjudicación del servicio de Mantenimiento de las instalaciones hidrosanitarias en el inmueble que ocupa esta Casa de la Cultura Jurídica, ubicada en calle José María Morelos No. 77 Sur, Col. Centro, Culiacán, Sinaloa, a la empresa **SISTEMAS DE ENERGÍA Y CONSTRUCCIONES TOALÁ, S.A. DE C.V.** de acuerdo a los alcances entregados a la empresa y a lo establecido en la Junta de Aclaraciones, con un costo de **\$6,032.00 (Seis mil treinta y dos pesos 00/100 moneda nacional) IVA incluido.**

Asimismo, se estima procedente adjudicar a la empresa **SISTEMAS DE ENERGÍA Y CONSTRUCCIONES TOALÁ, S.A. DE C.V.**, para que preste el servicio de mantenimiento de las instalaciones eléctricas y cambio de luminarias, de acuerdo a los alcances técnicos entregados a la empresa y a lo señalado en la Junta de

Aclaraciones, por un importe de \$125,315.96 (ciento veinticinco mil trescientos quince pesos 96/100 moneda nacional) IVA incluido.

Para la formalización de la contratación de este servicio se emitirá en SIA el contrato simplificado correspondiente, con los siguientes datos del proveedor:

**Nombre: SISTEMAS DE ENERGÍA Y CONSTRUCCIONES TOALÁ, S.A. DE C.V. CV**

**Domicilio:** [REDACTED]

**RFC:** [REDACTED]

**Con afectación a:**

Centro de costo: 066

Centro gestor: 1113801, Casa de la Cultura Jurídica en Culiacán, Sinaloa

Partida presupuestal: 35101, Mantenimiento y conservación de inmuebles.

Elaboró

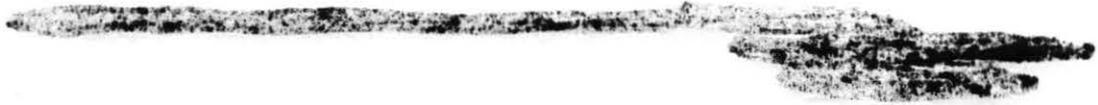
Martha Olivia Félix Bórquez  
Enlace Administrativo.



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
SECRETARÍA JURÍDICA DE LA PRESIDENCIA  
GENERAL DE CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA  
CULTURA JURÍDICA "MINISTRO EUSTAQUIO BUELNA"  
CULIACÁN, SINALOA

Revisó y autorizó

Florentino Valenzuela Soto  
Director de la Casa de la Cultura Jurídica  
"Ministro Eustaquio Buelna"  
en Culiacán, Sinaloa.



“En términos de lo previsto en los artículos 111, 116 y 120, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113, fracción I y el Capítulo IV del Título Cuarto, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en esta versión pública se suprime la información considerada legalmente como confidencial que encuadra en esos supuestos normativos.”

“Este documento es parte integrante de la versión pública de la Autorización (Punto de Acuerdo) correspondiente al procedimiento de contratación de adjudicación directa CCJ CULIACAN 06 MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELECTRICAS E HIDROSANITARIAS Y CAMBIO DE LUMINARIAS 2015”.